



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2020-MDS-CM

Sayán, 26 de mayo del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 07780 de fecha 26 de febrero de 2020; el Memorando N° 264-2020-MDS/A de fecha 26 de febrero de 2020 emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe Legal N° 0068-2020-GAJ/MDS de fecha 27 de febrero de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 287-2020-MDS/A de fecha 28 de febrero de 2020 emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe N° 0306-2020-SGLCPyM/MDS de fecha 05 de marzo de 2020; el Memorandum N° 0623-2020-MDS/GAyF de fecha 06 de marzo de 2020 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 081-2020-MDS/GPP de fecha 10 de marzo de 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 061-2020-MDS/GAyF de fecha 13 de marzo del 2020 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 389-2020-MDS/A de fecha 15 de mayo de 2020 emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 07780 de fecha 26 de febrero de 2020, el cual cuenta con el Oficio N° 001-2020-PASCRSH emitido por el Sr. Alfredo Espinoza Chávez, en su calidad de Presidente de la ONG Programa de Apoyo Social Cono Sur - Huacho, mediante el cual solicita la donación de un millar de cuadernos A-4, un millar de lapiceros azules, un millar de lapiceros rojos, un millar de reglas de 20 cm y un millar de borrador blanco, con el fin de apoyar a los niños de bajos recursos del Distrito de Sayán, lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica por medio del Memorando N° 264-2020-MDS/A de fecha 26 de febrero de 2020 emitido por el Despacho de Alcaldía a fin de que se emita la respectiva opinión legal.

Que, por medio del Informe Legal N° 0068-2020-GAJ/MDS de fecha 27 de febrero de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico legal, concluye que la presente solicitud de donación se eleve a Sesión de Concejo Municipal, contando previamente con la debida cotización y el respectivo informe de disponibilidad presupuestal, lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas por medio del Memorando N° 287-2020-MDS/A de fecha 28 de febrero de 2020 emitido por el Despacho de Alcaldía.

Que, asimismo, por medio del Informe N° 0306-2020-SGLCPyM/MDS de fecha 05 de marzo de 2020, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la cotización realizada para la adquisición de los útiles escolares para atender a lo solicitado por la ONG Programa de Apoyo Social Cono Sur - Huacho, siendo la misma por el monto total de S/ 3,610.80 (tres mil seiscientos diez con 80/100 soles), señalando además que es necesario solicitar el informe de disponibilidad presupuestal pertinente, lo cual es solicitado mediante el Memorandum N° 0623-2020-MDS/GAyF de fecha 06 de marzo de 2020.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2020-MDS-CM

Que, por medio del Informe N° 081-2020-MDS/GPP de fecha 10 de marzo de 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se manifiesta que *"se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles, para atender a los solicitado"*, lo cual es puesto en conocimiento del Despacho de Alcaldía por medio del Informe N° 061-2020-MDS/GAyF de fecha 13 de marzo de 2020.

Que, habiendo sido puesto en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General por medio del Memorando N° 389-2020-MDS/A de fecha 15 de mayo de 2020, los actuados son puestos a disposición para ser elevados a Sesión de Concejo Municipal, y estando en Sesión de Concejo de la fecha, y luego de haber sido dada lectura a la documentación presentada, los señores miembros del Concejo Municipal luego del debate correspondiente, y de tomar en cuenta los informes presentados, proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la solicitud presentada por el Sr. Alfredo Espinoza Chávez, en su calidad de Presidente de la ONG Programa de Apoyo Social Cono Sur- Huacho, para la donación de un millar de cuadernos A-4, un millar de lapiceros azules, un millar de lapiceros rojos, un millar de reglas de 20 cm y un millar de borradores blancos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, el poner en conocimiento del interesado el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Plaza de Armas S/N - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Perú
Teléfono Alcaldía: (511) 237 1004 / E-mail: alcaldiamdsayan@hotmail.com
Teléfono Renta: (511) 237 1634 / Web: www.munisayan.gob.pe